



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2022-00123-00

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Santiago de Cali procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada a favor de la parte demandante dentro del presente proceso.

Agencias en Derecho	\$ 13.730.460
T O T A L	\$ 13.730.460

SON: TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$13.730.460,00)

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, febrero 02 2023. A las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvasse proveer.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001310301020220012300

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACIÓN**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be0c66d891bb74eebc27ecdd28ead3cb4c65caed4a879f887328efce2effa8f**
Documento generado en 02/02/2023 02:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>